



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00101663- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. LANFRI, NORA ZOILA en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 24 hasta el 30 de marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el Seminario Internacional: Projeto internacional "La reconfiguración del posgrado en el Mercosur: dilemas de las esferas pública y privada en el escenario del post COVID 19. Entre proveedores tradicionales y nuevos proveedores" a realizarse en la UNICAMP, Campinas, San Pablo, Brasil.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. LANFRI se desempeña en el cargo de Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra "Política educacional y legislación escolar" en la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de su designación el 10-07-2030.

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente.

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y que por el período de licencia solicitado, la misma se ajusta a lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, o por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba - artículo 36º, inc. 6 Título II- en caso de ser el cargo de Profesor Titular por concurso.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora LANFRI, NORA ZOILA Legajo N° 32965, en el cargo de Profesora Titular exclusiva por concurso de la cátedra

"Política educacional y legislación escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 24 hasta el 30 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m